



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

Acta 16/2do.A/1er.P.Ord./ 2022/LXIII

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE **FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**.-----

**PRESIDE:** DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.  
**SECRETARIOS:** DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL.  
DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo "Salón de Sesiones Constituyentes 1918", con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día **miércoles veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós**, para la celebración de la **sesión del miércoles treinta del presente mes y año a las diez horas**.

Preside la sesión la Diputada Ingrid del Pilar Santos Díaz y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Raúl Antonio Romero Chel y Rafael Alejandro Echazarreta Torres, quienes conforman la Mesa Directiva del **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

La Presidencia de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó al Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, le informó a las Diputadas y Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

De acuerdo al sistema electrónico de registro, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticuatro Diputados** que se relacionan a continuación: Esteban Abraham Macari, Karem Faride Achach Ramírez, Rubí Argelia Be Chan, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, Luis René Fernández Vidal, Abril Ferreyro Rosado, Karla Reyna Franco Blanco, Melba Rosana Gamboa Ávila, Vida Aravari Gómez Herrera, Carmen Guadalupe González Martín, Fabiola Loeza Novelo, Dafne Celina López Osorio, Víctor Hugo Lozano Poveda, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Jesús Efrén Pérez Ballote, Gaspar Armando Quintal Parra, Erik José Rihani González, Raúl Antonio Romero Chel, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Karla Vanessa Salazar González, Ingrid del Pilar Santos Díaz, Eduardo Sobrino Sierra y Jazmín Yaneli Villanueva Moo.

Se justificó la inasistencia del Diputado José Crescencio Gutiérrez González en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **diez horas con treinta y siete minutos del día treinta de noviembre del año dos mil veintidós**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Discusión y votación de la síntesis del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 23 de noviembre del año 2022.
- III.- Asuntos en cartera:
  - a) Oficio número 2715.30 de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.
  - b) Oficio circular número 156 de la Honorable Legislatura del Estado de Guanajuato.
  - c) Oficio número PL/LXXVI/1602/2022 de la Honorable Legislatura del Estado de Nuevo León.
  - d) Oficio número PTSJ/495/2022, suscrito por el Licenciado Mario Alberto Castro Alcocer, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.
  - e) Iniciativa para modificar la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán y el Código Fiscal del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

- Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.
- f) Iniciativa para expedir la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2023, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.
  - g) Iniciativa para expedir el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2023, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.
  - h) Iniciativa para modificar la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, sobre el Consejo Consultivo del Presupuesto y Ejercicio del Gasto del Gobierno del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.
  - i) Iniciativa de Decreto por el que se autorizan montos máximos de endeudamiento a los cuales podrán acceder los Municipios de Tekax y Tinum del Estado de Yucatán, para contratar uno o varios financiamientos que se destinaran a inversiones públicas productivas; asimismo, se autoriza la afectación como fuente de pago de un porcentaje del derecho a recibir y de los ingresos que individualmente les correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y la celebración de los mecanismos de pago de los financiamientos que contraten, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.
  - j) Paquete Fiscal Municipal presentado por Ayuntamientos del Estado, que contiene; Leyes de Hacienda Municipales nueva; Leyes de Ingresos de los Municipios del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2023, así como, iniciativas que reforman su respectiva Legislación Hacendaria.
  - k) Iniciativa por la que se reforma la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y su reglamento en materia de dietas y apoyo parlamentario de las Diputadas y Diputados, suscrita por la Diputada Fabiola Loeza Novelo.
  - l) Iniciativa de Decreto por el que se reforma los Artículos 352, 353 y se adiciona el Artículo 355 Bis, todos del Código Penal del Estado de Yucatán,

P.S.

B R



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

además se reforma el Artículo 34, se adiciona la Fracción VI Bis del Artículo 57, se adiciona la Fracción V Bis del Artículo 308, todos del Código de Familia del Estado de Yucatán, suscrita por las Diputadas Melba Rosana Gamboa Ávila, Carmen Guadalupe González Martín, Dafne Celina López Osorio y Manuela de Jesús Cocom Bolio.

- m) Iniciativa de reforma al Código Penal del Estado en materia de consumo de tabaco, dentro del delito de corrupción de menores e incapaces, suscrita por la Diputada Karla Reyna Franco Blanco y Gaspar Armando Quintal Parra.
- n) Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se modifica diversos artículos al Código de Familia para el Estado de Yucatán, en materia de Seguridad Patrimonial de la Mujer, suscrita por las Diputadas Alejandra de los Ángeles Novelo Segura y Fabiola Loeza Novelo.
- o) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, en materia de Salud Mental, suscrita por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.
- p) Dictamen de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, por el que se reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, en materia de Protocolos de actuación por Violencia Contra las Mujeres en el Ámbito Educativo.

IV.- Asuntos Generales.

V.- Convocatoria para la próxima Sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la Sesión.

II.- La Presidencia de la Mesa Directiva, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de las Diputadas y Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós, incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se **sometió a votación** la síntesis del Acta, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- A continuación, la Presidenta de la Mesa Directiva; solicitó al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, diera inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

A) Oficio número 2715.30 de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, con el que comunica la aprobación del Dictamen de la Comisión para la

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Igualdad de Género, con el Punto de Acuerdo, mediante la cual, “El Senado de la Republica exhorta a los treinta y dos congresos de las entidades federativas a revisar y en su caso reformar, su legislación para armonizar con la legislación federal en materia de medidas y acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en el ámbito docente, especialmente el acoso y hostigamiento en contra de las educandas y educandos, dentro y fuera de las instalaciones educativas. DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Oficio circular número 156 de la Honorable Legislatura del Estado de Guanajuato, con el cual se remite el Acuerdo aprobado en la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Guanajuato. mediante el cual se emite un atento y respetuoso exhorto a los Congresos de las demás entidades federativas para que realicen un ejercicio de análisis de sus respectivas legislaciones procesales civiles y familiares, den sus puntos de vista y aporten los comentarios y observaciones que les parezcan pertinentes al Congreso de la Unión, con motivo de los trabajos que se están desarrollando para la dictaminación de las iniciativas presentadas, con el objeto de expedir la legislación única en materia procesal civil y familiar. DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Oficio número PL/LXXVI/1602/2022 de la Honorable Legislatura del Estado de Nuevo León, con el que informa la instalación y apertura del primer periodo ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la septuagésima sexta legislatura de ese estado, eligiéndose la directiva que presidirá los trabajos legislativos durante el periodo comprendido del 01 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023. DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Oficio número PTSJ/495/2022, suscrito por el Licenciado Mario Alberto Castro Alcocer, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, con el que remite el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, del Tribunal Superior de

PS.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Justicia, del Consejo de la Judicatura y del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios. SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**E)** Iniciativa para modificar la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán y el Código Fiscal del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

Seguidamente, la Presidenta; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículo 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa, manifestarlo en forma económica, **aprobado por mayoría de votos**.

En tal virtud, se turnó a la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y Dictamen.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**F)** Iniciativa para expedir la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán, para el ejercicio fiscal 2023, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

Seguidamente, la Presidenta; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículo 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa, manifestarlo en forma económica, **aprobado por mayoría de votos**.

En tal virtud, se turnó a la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y Dictamen.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

**G)** Iniciativa para expedir el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2023, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

Seguidamente, la Presidenta; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículo 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa, manifestarlo en forma económica, **aprobado por mayoría de votos**.

En tal virtud, se turnó a la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y Dictamen.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**H)** Iniciativa para modificar la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, sobre el Consejo Consultivo del Presupuesto y ejercicio del Gasto del Gobierno del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

Seguidamente, la Presidenta; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículo 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa, manifestarlo en forma económica, **aprobado por mayoría de votos**.

En tal virtud, se turnó a la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y Dictamen.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**J)** Iniciativa de Decreto por el que se autorizan montos máximos de endeudamiento a los cuales podrán acceder los Municipios de Tekax y Tinum del Estado de Yucatán, para contratar uno o varios financiamientos que se destinaran a inversiones públicas productivas; asimismo, se autoriza la afectación como fuente de pago de un porcentaje del derecho a recibir y de los ingresos que individualmente les

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y la celebración de los mecanismos de pago de los financiamientos que contraten, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

Seguidamente, la Presidenta; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículo 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa, manifestarlo en forma económica, **aprobado por mayoría de votos.**

En tal virtud, se turnó a la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y Dictamen.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**J)** Paquete Fiscal Municipal presentado por Ayuntamientos del Estado, que contiene; Leyes de Hacienda Municipales nueva; Leyes de Ingresos de los Municipios del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2023, así como, iniciativas que reforman su respectiva Legislación Hacendaria.

Seguidamente, la Presidenta de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa, manifestarlo en forma económica, **aprobada por mayoría de votos.**

En tal virtud, se turnó a la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y Dictamen.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**K)** Iniciativa por la que se reforma la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y su reglamento en materia de dietas y apoyo parlamentario de las Diputadas y Diputados, suscrita por la Diputada Fabiola Loeza Novelo.

P.S.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Seguidamente, la Presidenta de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa, manifestarlo en forma económica, **aprobada por unanimidad.**

En tal virtud, se turnó a la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, para su estudio y Dictamen.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

L) Iniciativa de Decreto por el que se reforma los Artículos 352, 353 y se adiciona el Artículo 355 Bis, todos del Código Penal del Estado de Yucatán, además se reforma el Artículo 34, se adiciona la Fracción VI Bis del Artículo 57, se adiciona la Fracción V Bis del Artículo 308, todos del Código de Familia del Estado de Yucatán, suscrita por las Diputadas Melba Rosana Gamboa Ávila, Carmen Guadalupe González Martín, Dafne Celina López Osorio y Manuela de Jesús Cocom Bolio.

Seguidamente, la Presidenta de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa, manifestarlo en forma económica, **aprobada por unanimidad.**

En tal virtud, se turnó a la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, para su estudio y Dictamen.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

M) Iniciativa de reforma al Código Penal del Estado en materia de consumo de tabaco, dentro del delito de corrupción de menores e incapaces, suscrita por la Diputada Karla Reyna Franco Blanco y Gaspar Armando Quintal Parra.

Seguidamente, la Presidenta de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa, manifestarlo en forma económica, **aprobada por**

P.S.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

**unanimidad.**

En tal virtud, se turnó a la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, para su estudio y Dictamen.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**N)** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica diversos artículos al Código de Familia para el Estado de Yucatán, en materia de Seguridad Patrimonial de la Mujer, suscrita por las Diputadas Alejandra de los Ángeles Novelo Segura y Fabiola Loeza Novelo.

Seguidamente, la Presidenta de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa, manifestarlo en forma económica, **aprobada por unanimidad.**

En tal Virtud, se turnó a la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, para su estudio y Dictamen.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**O)** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, en materia de Salud Mental, suscrita por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.

Seguidamente, la Presidenta de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa, manifestarlo en forma económica, **aprobada por unanimidad.**

En tal Virtud, se turnó a la Comisión Especial de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, para su estudio y Dictamen y a la de Salud y Seguridad Social, para que emita su opinión.

PS.

Handwritten signature

Handwritten signature



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

P) Dictamen de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, por el que se reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, en materia de Protocolos de actuación por Violencia Contra las Mujeres en el Ámbito Educativo.

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el Dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica. **Siendo aprobado por unanimidad.**

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al Decreto:

**D E C R E T O:** Por el que se reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, en materia de Protocolos de actuación por Violencia Contra las Mujeres en el Ámbito Educativo. **Artículo Único.** Se adiciona el inciso I) a la Fracción I del artículo 10; se reforma la Fracción V y se adiciona la Fracción VI, recorriéndose la actual Fracción VI para pasar a ser Fracción VII del artículo 16; se adiciona el artículo 16 Bis y se adiciona la Fracción XIII al artículo 27, todos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán. **Transitorios. Artículo Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado. **Artículo Segundo.** La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado y la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior de Yucatán contarán con un plazo de 180 días hábiles a partir de la publicación del presente Decreto, para la elaboración e implementación del protocolo y de los grupos de Apoyo para Víctimas de Violencia Contra las Mujeres. **Artículo Tercero.** La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado y la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior de Yucatán, se ajustarán al presupuesto aprobado por esta Soberanía para el cumplimiento de los fines establecidos en este Decreto. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES DE USOS MÚLTIPLES "MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE**

PS.

Handwritten signature

Handwritten signature



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

**NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO. PRESIDENTA: DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA, VICEPRESIDENTA: DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ, SECRETARIA: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA, SECRETARIA: DIP. MELBA ROSANA GAMBOA ÁVILA, VOCAL: DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO, VOCAL: DIP. KAREM FARIDE ACHACH RAMÍREZ, VOCAL: DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL, VOCAL: DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN, VOCAL: DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL.**

Finalizada la lectura del Decreto la Presidenta; Honorable Asamblea, el presente Dictamen contiene el Decreto por el que se reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, en materia de Protocolos de actuación por Violencia Contra las Mujeres en el Ámbito Educativo; con la que se contribuirá con la elaboración e implementación de programas y protocolos especializados que permitan la prevención, detección oportuna y actuación en materia de Violencia contra las Mujeres. En consecuencia, con fundamento en el artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Siendo aprobado por unanimidad.**

La Presidenta; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen, instruyó a los Diputados o Diputadas que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y a las Diputadas o los Diputados que estuvieren a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputadas o Diputados en contra. Hasta por siete minutos.

De igual manera, con fundamento en lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta presidencia presenta la lista de las y los Diputados que participaran a favor en la discusión, mismas que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores. Siendo los siguientes a favor: la Diputada Karem Faride Achach Ramírez, la Diputada

P.S.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Fabiola Loeza Novelo y la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera.

Se le otorgó el uso de la tribuna para hablar a favor a la **Diputada Karem Faride Achach Ramírez**, quien expresó: “Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña y nos sigue a través de las distintas plataformas digitales. El acoso sexual, el hostigamiento, la discriminación y delitos contra la imagen personal, son solo algunos tipos de agresiones que a diario viven muchas mujeres en lugares donde deberían sentirse seguras como son las escuelas, en donde los principales agresores, suelen ser los compañeros o los mismos profesores, la violencia de género, las escuelas y centro educativos como parte de una cultura patriarcal, que sigue presente incluso en las generaciones actuales es un problema que afecta severamente a nuestra sociedad y que debe combatir de una manera contundente, ante esta problemática surge la necesidad de establecer elementos para una presión eficiente, con perspectiva de género y profesionalismo por parte de las instituciones educativas, academias y estudiantiles en todo caso de violencia, acciones que permitan garantizar que todas las mujeres de nuestro estado, vivan en un ambiente de paz y armonía, generando una cultura de respeto a la dignidad, derechos y de buen trato hacia las mujeres, debe ser un objetivo prioritario para las instituciones educativas, por ello, resulta de suma importancia fortalecer nuestro marco normativo y generar acciones que faculten a las instituciones educativas para implementar un Protocolo de Actuación por Violencia contra las Mujeres en el Ámbito Educativo que permite la prevención de actuación oportuna y actuación ante posibles delitos cometidos contra mujeres, incluyendo las conductas que atenten contra la imagen personal. Desde las escuelas, se deben impulsar los grupos de apoyo para mujeres víctimas de violencia con la finalidad de que se puedan brindar orientación jurídica, atención psicológica y emocional, así como procurar la difusión de contenidos informativos en materia de igualdad y no discriminación para combatir este tipo de violencia. El objetivo general del protocolo es proporcionar una ruta clara y adecuada a las necesidades específicas en el proceso de atención y seguimiento que garantice el ejercicio efectivo al derecho de una vida libre de violencia para las mujeres adolescentes y niñas. En México son pocos los estados que cuentan con un protocolo especializado para atender casos de violencia contra las mujeres en las escuelas, entre ellos se encuentran; Colima, Veracruz, Zacatecas, Michoacán, Oaxaca y Jalisco, por lo que al probarse esta reforma, Yucatán formaría parte de los primeros estados en estar a la vanguardia en la aplicación de estos mecanismos de prevención y atención de violencia de género, compañeras y compañeros Diputados, votar a favor del presente Dictamen contribuiría al fortalecimientos de los





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

mecanismos de atención de la violencia de género en las escuelas, pero sobre todo estaremos generando espacios y ambientes de convivencia seguros para las alumnas, docentes e investigadoras y trabajadoras del sector educativo. Una intervención oportuna y adecuada en la detección y denuncia de casos de violencia de género o de cualquier índole en las escuelas, puede impedir la presencia de graves consecuencia en su salud e incluso salvaguardar su integridad y que con su compromiso coadyuvaran para lograr el respeto pleno de la dignidad de todas las personas, agradezco a la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género a la Diputada Vida Gómez Herrera, a mis compañeras y compañeros Diputados quienes integran esta Comisión, los trabajos que se han realizado respecto a esta iniciativa, estoy segura que continuaremos trabajando por el bienestar de todas las mujeres de nuestro estado, ningún acto que atente contra la integridad de las niñas, adolescentes y mujeres, puede ser tolerado. Es cuanto”.

Se le concedió el uso de la palabra a favor a la **Diputada Fabiola Loeza Novelo**, quien expuso: “Gracias Presidenta, con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, medios de comunicación y público que aquí nos acompañan, muy buenos días. Uso la tribuna para anunciar mi voto a favor del Dictamen de Decreto que se pone a consideración, el Dictamen mismo que reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para incluir en ella diversas acciones en favor de la mujer, el cambio que se aprueba consiste en algo muy sencillo pero también esencial para las mujeres, me refiero a la actuación en el sector educativo, con esa modificación esta Asamblea Legislativa, hace posible que las autoridades educativas hagan su parte para prevenir y actuar frente a denuncias hechas por las alumnas, no cabe duda que nosotras como Diputadas debemos ser las primeras en difundir este tipo de iniciativas que se aprueben por unanimidad ¿Cuántas veces la alumnas callan por temor a ser señaladas o discriminadas? Para dar a conocer hechos de acoso, violencia o maltrato en sus aulas ¿Cuántas veces hemos escuchado que los docentes y el personal administrativo no saben cómo actuar cuando se dan caso de agresiones estudiantiles? eso es lo que precisamente se evitará con aprobar esta reforma, los protocolos funcionaran como herramientas todo el personal en las instituciones educativas estatales, sepan que hacer y cómo responder ante este tipo de situaciones, el Dictamen considera que también puedan apoyarse en otras autoridades como podría ser el Ministerio Público, la Policía Estatal, entre otras. Estamos dando un paso adelante pero necesitamos que los protocolos se lleven a la práctica, tenemos que difundirlos, tenemos que dar a conocer estos protocolos, se tiene que informar que la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior tendrá una gran responsabilidad para implementarla, también la Secretaría de Educación Estatal, tomará parte de esta nueva normativa que traerá tareas

P.S.



## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

conjuntas para erradicar actos de molestia a las alumnas y que confiamos que no se vuelvan letra muerta, eso solo lo evitaremos si fomentamos en nuestras redes sociales que estamos haciendo hasta lo imposible para eliminar violencias en las escuelas, lo haremos si esparcimos en la comunidad estudiantil lo que este día estemos por aprobar, me gustaría reconocer el trabajo de todas y todos mis compañeros de la Comisión de sus aportes de sus intervenciones todo eso ha valido la pena para dar forma a esta reforma a la Ley de Acceso de igual modo y de manera especial a la Presidenta, mi compañera y amiga Vida Gómez, quien tuvo bien llevar un proceso de estudio y análisis sin prisas ni carreras sino con base en su importancia y a conciencia, no quiero extenderme más pero si quiero decirles que mientras lo redactaba vino a mi mente todo eso que como mujeres debemos aspirar y por lo que tenemos que luchar y conseguir, lo mínimo que merecemos todas, es contar con previsiones que permitan ser ajenas a maltratos, agresiones pasivas o de acción hoy son los necesarios estos protocolos pero ojala y que un día los dejemos de usar y que sean solo simples malos recuerdos, estamos dando un paso decidido para que las mujeres en las escuelas públicas y privadas cuenten con un respaldo institucional a sus demandas, la reforma a la Ley de Acceso de las Mujeres viene a complementar todo eso que los tratados internacionales exigen para protegerlas pero nada sirve si no se acerca la Ley a la realidad en lo que tristemente viven muchas alumnas para salvaguardarlas, este protocolo es una buena herramienta para cuidarlas, hagamos nuestra parte y votemos en unidad por todo esto, mi voto será a favor, agradezco su atención, muchísimas gracias. Es cuanto buenos días”.

Se otorgó el uso de la voz a favor a la **Diputada Vida Aravari Gómez Herrera**, quien dijo: “Con el permiso de la Mesa Directiva, Presidenta, a los medios de comunicación que nos acompañan y a quienes siguen la transmisión en vivo. En Yucatán siete de cada diez mujeres ha sido víctima de violencia en alguna de sus múltiples manifestaciones, el Dictamen que está a consideración en este momento plantea en su contenido que la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, da facultades a la Secretaría de Educación y a la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior en materia de prevención y erradicación de la violencia de género en el ámbito educativo, también tendrá la facultad de difundir información en materia de violencia contra las mujeres, igualdad y no discriminación, estereotipos de género, educación sexual y pleno respeto a los derechos humanos en las universidades y centro de investigación del estado. La información es la base de una cultura de paz y no violencia también deberás impulsar grupos de apoyo para víctimas de violencia contra las mujeres en instituciones educativas mismas que podrán brindar orientación legal, atención psicológica y emocional y que deberán estar integradas y esto es uno de los

P.S.

M

R



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

elementos mas importantes por una persona representante de la comunidad estudiantil, consideramos que no se debe hacer política pública, no se debe legislar para las juventudes sin que estén inmersas en la creación de estos protocolos y también estén inmersas en el seguimiento de los casos que se estuvieran dando. Fomentar la participación de las mujeres universitarias en la toma de decisiones y en la elaboración de los protocolos fundamental, el si es deberá promover la elaboración de lineamientos que permitan la prevención, atención y radicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres incluyendo las conductas que atentan contra la imagen personal, las cuales contendrán las acciones para difusión de una cultura de la paz, adicionalmente se agrega a la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior al Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres, esto es importante para un esfuerzo coordinado de acciones. Finalmente también a la SEGEY se faculta para que se promuevan acciones para dar seguimiento con las autoridades escolares de educación básica a través de sus directivos, personal administrativo, técnico y docente para que vigilen que los centros escolares se apliquen los protocolos vigentes, colaborar en los procesos de investigación, resguardar la información de manera confidencial y promover la denuncia ante cualquier acto delictivo, todo esto en coordinación con la Secretaría de las Mujeres esta iniciativa no es mía, fue presentada por la Diputada Kareem Achach y la Fracción de Acción Nacional, sin embargo desde la Comisión de Igualdad como lo hemos hecho con todas la iniciativas que ponen al centro, la causa todas y todos sus integrantes dieron la disposición para asistir, proponer y revisar la iniciativa que se está discutiendo, por eso les pido su voto a favor porque en esta legislatura la bancada histórica que conformamos las mujeres ha sido siempre muy solidaria para estar pendiente de cómo van las iniciativas que contribuyen a la eliminación de la violencia. Esta es una más del trabajo legislativo que se viene haciendo en esta legislatura con aliados como el Diputado Víctor Hugo, el Diputado Gaspar Quintal y todas las fuerzas políticas de esta legislatura, este Congreso esta poniendo todo lo que nuestras facultades permiten para que en materia de Leyes, en materia jurídica, se atienda desde todos los ámbitos, la eliminación de la violencia. Es cuanto muchas gracias”.

No habiendo más participaciones, por lo que considerándose suficientemente discutido el dictamen en forma económica, por unanimidad; se sometió a votación el Dictamen. **Siendo aprobado por unanimidad.**

En tal Virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas. Para tal efecto, **se dispuso de un receso.**

PS.





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Reanudada la Sesión, la Presidenta de la Mesa Directiva; con fundamento en el Artículo 84 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Minuta del asunto aprobado; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad**.

IV.- Concluidos los asuntos en cartera y continuando con el Orden del Día, hemos llegado al punto correspondiente a los **asuntos generales**, si alguna Diputada o algún Diputado desea hacer uso de la palabra, solicitarlo a esta Presidencia, para tal efecto, las y los Diputados que deseen presentar Iniciativas, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel. Recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta siete minutos.

La Presidenta; asimismo, las y los Diputados que deseen presentar Propuestas de Acuerdo, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo hasta de tres minutos.

Seguidamente la Presidenta de la Mesa Directiva; y por último se procederá a la inscripción de las Diputadas y los Diputados que deseen participar con algún tema.

La Presidenta de la Mesa Directiva; para presentación de Iniciativas, se le concedió el uso de la voz a la **Diputada Dafne Celina López Osorio**, quien manifestó: "Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, público presente y quienes nos acompañan a través de plataformas digitales, medios de comunicación, muy buenos días. El cuidado, la protección, la educación y el afecto con el que crecen niñas y niños en una familia debe darse en un ambiente sano de corresponsabilidad, limpiar la casa no es tarea de un género como tampoco lo es cocinar, vestir a las niñas y niños, llevarlos a la escuela o educarlos por el contrario estas tareas deben estar distribuidas de manera justa y equitativa entre las y los encargados de velar por el bienestar de las personas dependientes dentro del hogar. La distribución equitativa de la responsabilidades familiares para con las niñas y niños es parte de la corresponsabilidad que debe combatir un sistema patriarcal para dar paso a un sistema que mejore las actitudes y las habilidades de comunicación de padres y las madres a fin de favorecer la convivencia en un clima de respeto, colaboración y responsabilidad compartida. La Organización Internacional del Trabajo ha propuesto que las políticas públicas y

P.S.



## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

normativas también deben estar orientadas a las familias articulando una serie de políticas de manera integral para cada uno de los integrantes, la corresponsabilidad parental es un principio subordinado al interés superior del menor, pues los derechos de los padres se entienden como derechos, funciones o derechos deberes, con lo que se quiere resaltar que se trata de las facultades o derechos concedidos a los padres en aras de la satisfacción del bien de las hijas e hijos, lo anterior se consignan los artículos 6, fracción IV de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y 4 fracción X de la Ley de los Derechos de Niñas, niños y Adolescente del Estado de Yucatán, además la corresponsabilidad forma parte de la política nacional en materia de igualdad a la que hacen referencia a los artículos 17 y 40 fracción XI de la Ley General para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres en consecuencia los aspectos de la relación paterno filial se deben plantear, no desde la perspectiva de la igualdad entre padre y madre en cuanto a los derechos, facultades y deberes de que son titulares sino desde la perspectiva de las necesidades de las hijas e hijos pues si bien es cierto que formalmente ambos progenitores son iguales en derechos y deberes no siempre esta igualdad formal se refleja en la realidad de cada familia ni satisface el bienestar de hijas e hijos. Ahora bien la propuesta de reforma consiste en adicionar la fracción VIII del artículo 2 y adicionar la fracción XV del artículo 26 de la Ley para la Igualdad entre Hombre y Mujeres del Estado de Yucatán, en Materia de Corresponsabilidad Parental con el objeto de conceptualizar la corresponsabilidad parental y asignar dentro de las políticas públicas etiquetadas para la igualdad entre mujeres y hombres las correspondientes para su implementación, es por lo anterior expuesto y fundado que someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente Proyecto de Decreto, por el que se reforman diversos artículos de la Ley para la Igualdad Entre Hombre y Mujeres del Estado de Yucatán, quedando como sigue. Único de adiciona la fracción VIII de Artículo 2 y se adiciona la fracción XV del Artículo 26 ambos de la Ley para la Igualdad entre Hombre y Mujeres del Estado de Yucatán para quedar como sigue: Artículo 2; definiciones para los efectos de esta Ley, además de los conceptos previstos en el Artículo 5 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres se entenderá por Corresponsabilidad Parental el reparto proporcional de la responsabilidades parentales, tales como el cuidado, la educación y el afecto para las hijas e hijos con el fin de distribuir de maneras equitativa tiempos a los de vida de mujeres y hombres vivan juntos o separados. En caso de que los progenitores vivan juntos, incluirá además el reparto proporcional de las labores domésticas, Artículo 26 Política Estatal, la Política Estatal y Municipal respetando sus debidos ámbitos de competencia en materia de igualdad entre mujeres y hombres deberás establecer acciones conducentes para lograr la igualdad sustantivas en el ámbito económico político social, cultural civil, educativo y de acceso a la justicia y seguridad entre las

PS.





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

que desde deberán contemplar al menos las siguientes, el establecimiento de medidas que fomenten y promuevan la corresponsabilidad en el trabajo y la vida personal y familiar de mujeres y hombres, en este acto y en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 35 fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, los Artículos 16 y 22 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, hago entrega la presente iniciativa a la Presidenta de la Mesa Directiva, la versión impresa y en formato digital para el trámite legislativo correspondiente. Es Cuanto”.

Al término de la intervención de la Diputada López Osorio, la Presidenta; de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento, la Iniciativa se turnó a la Secretaria de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

Se le otorgó el uso de la tribuna al **Diputado Raúl Antonio Romero Chel**, quien expresó: “Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas, Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña y a todos los que nos siguen a través de las redes sociales, muy buenos días. El derecho de acceso a la información pública se ha convertido en un tema que ha despertado el interés ciudadano; Jorge Carpizo y Ernesto Villanueva quienes han sostenido que el derecho a la información en su sentido amplio de acuerdo con el Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos es el derecho fundamental que toda persona posee a traerse información, informar y ser informada por lo tanto el derecho al acceso a la información pública puede definirse como la prerrogativa de la persona para acceder a datos, registros y todo tipo de información en el poder de entidades públicas y empresas privadas que ejerzan gasto público y/o cumplan funciones de autoridad con las excepciones taxativas que establece la Ley en una sociedad democrática en este contexto el gobierno abierto es un concepto que en los últimos años ha cobrado gran importancia a nivel mundial, se trata de un conjunto de técnicas tendientes a optimizar la comunicación entre el gobierno y los ciudadanos para lograr un dialogo dinámico, colaborativo, efectivo y eficaz donde las nuevas tecnologías de la información juegan un rol trascendental, en México la responsabilidad de consolidar un gobierno abierto es una obligación cuyo fundamento legal se encuentra en el Artículo 59 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Un gobierno abierto a nivel local generaría más confianza en la institucionalidad y un mayor sentido de pertenencia respecto al territorio lo que de consolidad una ciudadanía activa, una administración profesionalizada y de cerca con la población a

P.S.



## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

sus exigencias y demandas. Es primordial entender que el objetivo principal de la administración pública es servir a los ciudadanos poniendo al ciudadano como eje central de la gestión para ello es necesario la coyuntura de la transparencia con la participación ciudadana y la rendición de cuentas. En este sentido, la rendición de cuentas en los Municipios del Estado de Yucatán tiene una importancia singular porque el municipio debe tener una visión sensible como gobierno más cercano a la gente donde los gobernantes sean vigilados día a día por los ciudadanos que además es coadyuvante con la función de los integrantes del propio Ayuntamiento que tienen. Es la función de vigilar de la buena marcha de la administración municipal donde no debe anteponerse como excusa para no cumplir con la transparencia y la rendición de cuentas la insuficiencia de recursos pues la globalización en la que están inmersos los Gobiernos Municipales les obliga a que informen, justifiquen y expliquen su conducta a los ciudadanos y una forma muy sencilla de hacerlo es mediante la transmisión en tiempo real de las Sesiones de Cabildo para que la ciudadanía pueda seguir el comportamiento en la toma de decisiones de sus representantes municipales y así estar debidamente informados de cual o cuales son las políticas públicas que se adopten para la cual debe implementarse en Ley dicha obligación. En este orden de ideas se considera que es momento de que los municipios realicen más acciones que coadyuven a consolidar el Modelo de Gobierno Municipal Abierto a través de la transmisión en tiempo real de las Sesiones de Cabildo públicas del Ayuntamiento por el medio virtual de los sistemas de tecnología de la información y comunicación que estén al alcance de los municipios como YouTube, Facebook, Instagram o cualquier otra plataforma existente a efecto de cumplir la obligación de que la ciudadanía conozca las decisiones que toman sus representantes municipales para hacer materialmente posible un gobierno transparente, informando a los ciudadanos de sus acciones que cumplan con uno de los principios fundamentales de la rendición de cuentas, dar a conocer al pueblo las decisiones o política pública y uso o destino, así como el ahorro de recursos públicos en el municipio. Diputadas y Diputados, la presente Iniciativa se sustenta en dar un paso firme hacia un Gobierno Abierto ya que la transmisión de las Sesiones Públicas de los Ayuntamientos conforme al derecho humano, a la transparencia y a la administración eficaz fortalece la gobernanza municipal y que conforme al principio de legalidad, las sesiones aludidas deberán transmitirse en tiempo real para que la ciudadanía tenga conocimiento inmediato y directo sobre las acciones políticas, municipales que emiten los Ayuntamientos la cual deberá de ser, dejará de ser una facultad discrecional y que de aprobarse la presente Iniciativa, será obligatoria esta actividad administrativa regulada por la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, para que adquiera validez la transmisión en tiempo real, así que como todo acto de autoridad otorgue certeza

P.S.





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

jurídica sobre el contenido de las Sesiones de Cabildo tanto para los integrantes del Ayuntamiento como la población en general. Si bien es cierto en la actualidad las nuevas tecnologías que sirvan al objetivo de la presente Iniciativa no representan erogaciones presupuestales de gran magnitud, también cierto es, que existen municipios en nuestra entidad con escaso presupuesto porque por lo que la presente Iniciativa establece que la instauración de los sistemas de emisión de sesiones en tiempo real serán progresivas y conforme a la capacidad presupuestal de cada Municipio. Por lo antes expuesto, se presenta la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del Artículo 36 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, para establecer la obligación legal que las Sesiones de Cabildo de los Municipios, sean transmitidas en tiempo real vía internet a través de la plataforma audiovisual al alcance de cada municipio o en sus redes sociales de mayor difusión. Compañeros, compañeras Diputadas, medios de comunicación yo creo que es momento de que todos los ciudadanos sepan el que hacer día a día de sus representantes, sé que tal vez para algunos esto no va a ser de agrado pero para miles de yucatecas y yucatecos es saber que se hace con los recursos públicos y que hacen nuestros representantes. Es cuánto. Entrego en formato digital e impreso a la Presidencia”.

Desde su curul, solicitó el uso de la palabra el **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**.

La Presidenta; ¿Con que objeto Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres?

El **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, respondió; “Para preguntarle al Diputado, si me permite acompañarlo y suscribir su iniciativa”.

La Presidenta; “Diputado Raúl Antonio Romero Chel, ¿Acepta usted la suscripción del Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres?

El **Diputado Raúl Antonio Romero Chel**; “Con gusto, acepto la adhesión”

La Presidenta; “Si le acepta, el Diputado Raúl Antonio Romero Chel”.

Desde su curul, solicitó el uso de la palabra la **Diputada Fabiola Loeza Novelo**.

La Presidenta; “¿Con que Objeto Diputada Fabiola Loeza Novelo?”

La **Diputada Fabiola Loeza Novelo**; “De igual manera pedir, preguntarle al

P.S.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Diputado Raúl Antonio Romero Chel, si me permite adherirme a esta iniciativa, su iniciativa”.

La Presidenta; “Diputado Raúl Antonio Romero Chel, ¿Acepta usted la suscripción de la Diputada Fabiola Loeza?”

**El Diputado Raúl Antonio Romero Chel;** Con gusto, acepto la adhesión”

La Presidenta; “Si le acepta, el Diputado Raúl Antonio Romero Chel”.

La Presidenta de la Mesa Directiva, al término de la intervención de la Diputada Gamboa Ávila; de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV de su Reglamento, la Iniciativa se turnó a la Secretaria de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

Se le concedió el uso de la palabra, para presentación de Iniciativa al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, quien expuso: “Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores. La oratoria es la vinculación que existe entre el conocimiento, la lectura y la transmisión de ideas basadas en un sistema de integración cognoscitivo que pueda permitir, comunicar, trascender, pero sobre todo evolucionar principios ideales y generar la bondad del sistema idiomático. Desde hace 45 mil años datan los estudios que existe un sistema idiomático donde existe la dialéctica, la transmisión del conocimiento a partir del sistema hablado, pero también escrito, la transmisión de ideas y la elocuencia con la que estas se datan ha generado solamente un resultado, “la evolución”. Por ello es importante fomentar en estas nuevas generaciones la capacitación en cuanto a la lectura, en cuanto a la dispersión de conocimiento, pero sobre todo en cuanto a un diálogo elevado, de altura que pueda tender puentes para seguir creciendo y consolidándonos no solamente como Estado, no solamente como país sino como humanidad y una de esas era la visión de Felipe Carrillo Puerto, un prócer yucateco que tomó posesión como Gobernador un primero de febrero. Es por ello que vengo ante ustedes humildemente a proponer el proyecto de decreto por el que se crea el Concurso Nacional de Oratoria Felipe Carrillo Puerto del Honorable Congreso del Estado de Yucatán. El Congreso tiene como finalidad abrir las puertas al conocimiento y ser un transmisor, no solamente un fiscalizador, no solamente un regulador sino el enlazar la idea y la opinión política pública que existe en la calle, es está la máxima tribuna en donde podemos posicionar que está sucediendo en la calle, por ello es de vital importancia que seamos nosotros los promotores de la cultura de la lectura pero

P.S.

✓



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

sobre todo los promotores de un dialogo elevado, con una dialéctica sustentada en el conocimiento y que esta tenga repercusión a nivel nacional. Así es como se consolidó este Estado, así es como lo hizo Felipe Carrillo Puerto y estoy seguro que como un ejemplo vivo debemos de trascender para que la palabra, no solamente la que dejó en tinta y en los libros de historia trascienda, se convierta nacional, hagamos una fiesta democrática de este día trascendental para nosotros que fue el primero de febrero de 1922. Por ello propongo que por esta única ocasión se establezca un régimen transitorio para que la Junta de Gobierno y Coordinación Política sesione a más tardar el 10 de diciembre de este año para presentar la propuesta de integración de la Comisión Organizadora al Pleno de este Congreso para su aprobación el 15 de diciembre de este año y se faculte a esta Comisión Organizadora remitir de inmediato su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, a los medios impresos y digitales y sobre todo a los demás Congresos Estatales a fin de que se celebre y se lleve a cabo, el primero de febrero del 2023 en este Congreso, el Primer Concurso Nacional de Oratoria Felipe Carrillo Puerto. Yucatán se engalanará con tener a las y los mejores expositores de ideas y esto va a poder permitir que todas las niñas, niños, todas y todos los jóvenes puedan asistir a este recinto a poder escuchar que la lengua más importante es la que se sustenta con ideas, con conocimiento, pero sobre todo la que genera puentes y tiende alianzas. Por tanto, me permito entregarle esta Iniciativa para crear el Concurso Nacional de Oratoria Felipe Carrillo Puerto y hago votos para que la Junta de Gobierno y Coordinación Política, así como todas y todos ustedes compañeros puedan apoyar esta iniciativa que la palabra nos guie, pero que los hechos nos consoliden. Es cuanto”.

Al término de la intervención del Diputado Echazarreta Torres, la Presidenta; de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV de su Reglamento, la Iniciativa se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

Se otorgó el uso de la voz, para presentación de Iniciativa al **Diputado Gaspar Armando Quintal Parra**, quien dijo: “Gracias Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, distinguidos representantes de los medios de comunicación, estimado público, muy buenos días. Los órganos del Estado tienen alcance, capacidades Institucionales y limitaciones, además de los formales propios de su competencia, existen aquellos determinados por sus procedimientos, el tipo de información y evidencia con la que cuentan, el capital humano, así como recursos económicos y financieros. La inteligencia Institucional

P. S .



## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

reside en conocer precisamente esas capacidades y minimizar la probabilidad de errores pues de eso depende la buena administración pública, misma que en Yucatán ha sido reconocida como un Derecho Humano durante esta Sexagésima Tercera Legislatura, por otro lado, el principio democrático como sistema de Gobierno a nuestro país es evolutivo y trasciende a través de un régimen de cooperación y coordinación de competencias a manera de control recíproco, limitando y evitando el uso en el ejercicio del Poder Público lo que ha permitido crear nuevos mecanismos con la finalidad de hacer más eficaz el funcionamiento del Estado. De ahí que se haya dotado a ciertos Órganos como los Constitucionales Autónomos de las facultades necesarias para alcanzar los fines para los cuales fueron creados y en atención a la especialización e importancia social de sus tareas. En este sentido, con el fin de organizar mejor las condiciones, de garantizar mejores condiciones de vida en Yucatán, requerimos del buen desempeño de nuestras Instituciones a través de políticas y acciones públicas que tengan como premisa el mejoramiento de la realidad social en la que viven día a día las y los yucatecos. La justicia, es la primera virtud de las Instituciones Sociales como la verdad es de los sistemas de pensamiento; una teoría por muy atractiva y elocuente y concisa que sea, tiene que ser rechazada o revisada si no es verdadera. De igual modo, no importa que las Leyes o Instituciones estén ordenadas y sean eficientes; si son injustas, han de ser reformadas o abolidas. Es parte de nuestra labor como Legisladores y Legisladoras, poder reconocer derechos, restringir, limitar, pero también generar mecanismos de garantía sobre todo a través de la configuración Institucional marcando la pauta para el ritmo con el cual podrán desempeñarse los distintos Órganos y entidades de la administración pública de nuestro Estado, así como de los Poderes del mismo. En el Régimen Constitucional Local, todos los Órganos Públicos están sometidos al principio de legalidad, al mandato de respeto, garantía, protección y promoción de los Derechos Humanos en los términos previstos en el Artículo I de la Carta Magna y a una relación entre Poderes y Ordenes Jurídicos en el que subyace una razón de eficiencia Institucional; es decir, un Órgano es más eficiente si su competencia, dotación de Recursos Humanos procedimentales lo colocan en una mejor posición que otro para gestionar determinado asunto. La paz y la justicia requieren de Instituciones sólidas como lo señala la Agenda 2030 de la ONU que atiendan de forma directa y tenaz los males de nuestra sociedad. Es por lo anterior que, en conjunto con mi compañera de Fracción Diputada Karla Franco Blanco, tenemos a bien proponer que la Fiscalía de Justicia del Estado sea un Órgano, un Organismo Constitucional Autónomo Local permitiendo así su total independencia del Poder Ejecutivo y con ello garantizar el cumplimiento cabal que es objeto que es la persecución de conductas delictivas y garantizar la seguridad pública en la entidad, lo cual sin duda es un tema toral tanto para el Estado como

PS .

R



## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

para la sociedad en general, la autonomía funcional y presupuestaria como una de las características que en el PRI anhelamos para la Fiscalía General del Estado brindará empoderamiento a la Institución y a su titular pues al no existir subordinación de otro poder la fiscalía podrá investigar y perseguir los delitos con una representación real de la sociedad sin ningún otro interés más allá del estricto apego a la Ley. Es trascendente recordar que la Fiscalía General de la República es un Organismo Constitucional Autónomo derivado del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, así mismo del total de 32 entidades federativas que conforman el Estado Mexicano únicamente 6 continúan en fiscalías dependientes del Ejecutivo Local entre las cuales se encuentra Yucatán en contraste a las 26 que se han transformado en Instituciones encargadas de investigar y perseguir los delitos adoptando la naturaleza de Organismos Constitucionales Autónomos; es de aplaudirse que, mediante reforma, la reforma del 14 de noviembre de 2019, se determinó el procedimiento de designación del Fiscal General de nuestro Estado no obstante, derivado de su naturaleza administrativa centralizada continua latente una relación con la persona Titular del Ejecutivo Local por lo que consideramos que en la persecución de los delitos se requiere una total independencia y evitar la relación directa o incluso indirecta con cualquier ente o poder del Estado. Deseamos continuar disfrutando de la seguridad en Yucatán, pero también garantizando que no existe impunidad procurando el acceso a la justicia, así como su pronta, su prontitud y su eficacia. Confío compañeras y compañeros Diputados, que dotar de autonomía constitucional a la Fiscalía General del Estado, es un paso trascendental para que nuestros más de 2 millones de yucatecos y yucatecas y los miles de nacionales, como extranjeros que nos visitan día con día, continúen percibiendo la paz y la tranquilidad en las calles de nuestro estado. Es cuanto, muchas gracias”.

La Presidenta de la Mesa Directiva; de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV de su Reglamento, la Iniciativa se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

Para Presentación de asuntos varios, se le cedió el uso de la voz a la **Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura**, quien dijo: “Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros Diputados, pueblo de Yucatán. ‘Nada humano me es ajeno’, Julio Terencio. Hare uso de la máxima tribuna del Estado de Yucatán, para compartirles una de las aportaciones más importantes al pensamiento político mexicano contemporáneo. Un concepto inacabado que estará construyéndose en el presente y futuro de la transformación de la vida pública de nuestro país, esta

p.s.

✓



## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

propuesta teórico práctico se denomina “Humanismo Mexicano”. El Humanismo Mexicano como lo propuso el Presidente Andrés Manuel López Obrador el pasado domingo en el marco de la marcha del pueblo de México por la celebración del cuarto aniversario del inicio de su gobierno, contempla aspectos y principios políticos, económicos y sociales los cuales inspiran a la cuarta transformación, les comparto las líneas generales de esta propuesta: En lo político, no aceptamos el derrotismo estamos a favor de lo que expresó el padre de nuestra patria Miguel Hidalgo y Costilla, el pueblo que quiere ser libre lo será; de igual manera en el terreno de la democracia, consideramos básico el actuar como el insigne Presidente Francisco I Madero que en el Plan de San Luis llamó al pueblo de México el 20 de noviembre de 1910 a tomar las armas en contra de la dictadura Porfirista porque según sus convicciones y lo cito textualmente ‘México estaba gobernado por una tiranía que ha pretendido justificarse asimismo con el beneficio de la paz y de la prosperidad material’ pero esa paz no descansa en el derecho si no en la fuerza y prosperidad, solo beneficia a una minoría, no al pueblo ni a la nación. De este criterio se desprende también nuestro fundamento de política económica pues sostenemos que el progreso sin justicia es retroceso, nuestra tesis es que no basta el crecimiento económico sino que es indispensable la justicia, en la nueva política económica moral y social que hemos aplicado desde el principio del Gobierno de la cuarta transformación, se ha desechado la obsesión tecnocrática de medirlo todo en función de indicadores de crecimiento que no necesariamente reflejan las realidades sociales, nosotros consideramos que lo fundamental no es cuantitativo sino cualitativo, es decir, la distribución equitativa del ingreso y de la riqueza, el fin último de un Estado es crear las condiciones para que la gente pueda vivir feliz y libre de miserias y temores. Por otra parte, más allá del simple crecimiento económico es fundamental desterrar la corrupción y los privilegios para destinar todo lo obtenido y ahorrado en beneficio de las mayorías del pueblo y de manera específica en beneficio de los más pobres y marginados, la estrategia central del Gobierno en el terreno de la política social descansa en respetar, atender y escuchar a todas y todos, pero otorgando preferencia a los pobres y humillados. Siempre se dijo ese fue el lema de campaña por la jefatura de Gobierno del entonces Distrito Federal en el año 2000 que, por el bien de todos primero los pobres. Esta frase debiera ser la esencia de la actividad política porque es sinónimo de humanismo y una forma distinta de entender la importancia del poder cuyo ejercicio como se ha dicho muchas veces, solo es puro y virtuoso cuando se pone al servicio de los demás; pero atender a los más pobres también por si fuese poco ir a la segura para contar con el apoyo de muchos cuando se busca transformar una realidad de opresión y alcanzar el ideal de vivir en una sociedad mejor, más justa, igualitaria y fraterna. Compañeras y compañeros Diputados, podemos tener diversos puntos de vistas; muchos de

P.S.

R



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

nosotros defendemos Proyectos de Nación que son antagónicos, no obstante, les invitamos a que juntos construyamos y apliquemos en el terreno de los hechos el humanismo humano. También les invito a que reflexionemos sobre este gran legado que nos está dejando en vida el líder político mexicano más importante de lo que va el siglo XXI Andrés Manuel López Obrador, recuerden que la auténtica política es profundamente humana en su fundamento, en su esencia y sobre todo cuando se practica por el bien de los demás y en especial de los más pobres. Gracias por su atención”.

V.- Al término de la intervención de la Diputada Novelo Segura, la Presidenta; no habiendo más asuntos que tratar, me permito proponer **la celebración de la siguiente sesión, el día miércoles siete de diciembre del año en curso, a las diez horas; sírvanse manifestarlo en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.**

VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo las **doce horas con cinco minutos del día treinta del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTA:

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

SECRETARIOS:

DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL.

DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.